

veinte maravedis.



SELLO CUARTO. VELA  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y NUEVE.

Y por que se estaban haciendo fogaribas: Cuyo <sup>via</sup> acuen  
do quedo suspenso por haver mandado su <sup>via</sup> S. se le basen  
El Libro Capitular, para prober en Justicia: teniendo  
presente El Senecial temporal, que por tres dias naturales  
se ha experimentado beneficiando los Campos y simen  
teros, Con abundancia <sup>de</sup> agua, hauyendo usado con  
este motivo los Verelos <sup>de</sup> la continua, y Enfermedades  
y Esperanzados la proxima Checha. La facultad con  
cedida a esta <sup>via</sup> ~~su~~ por El R. L. Supremo Con  
sejo de Castilla, para la Representacion de Comedias  
Lediendo su producto al hospital de S. Juan de Dios  
para alivio y curacion de sus pobres enfermos; La  
scriptura otorgada por Balthasar Garcia, autor de  
La Compania de Conuico, que ya tiene prebenida:  
la instancia Extrajudicial hecha por este, <sup>via</sup> asu <sup>via</sup> S. de  
cedido en sumaria por El Marques de Beniel, y En  
su escripto de dho dia Veintey quatro del Corriente  
te: declarando no queden perjudicados los intereses del  
dho hospital, y que el referido autor, se pueda subra  
nar <sup>los</sup> que tiene <sup>de</sup> bendidos, para El mejoram.  
de pagales, declarando como su <sup>via</sup> S. declara, no haver  
Lugar la suspension suel Representar Comedias por los  
motivos que quedan expresados = Mando que con  
forme al Estatuto con dho Balthasar Garcia, y el  
de principio de la referida Representacion el dia  
primero de Abril, Proximo: hauyendo Caber